ACUERDO DE CONCEJO Nº 052-2021-MDM

Mejía, 30 de diciembre del 2021

VISTO:
En sesión ordinaria del 30 de diciembre del presente; el Informe Legal Nº 173-2021-ALE-NRHY/MDM de la Asesora Legal Externa remitido junto a todo el expediente; y,

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante Informe Legal Nº 173-2021-ALE-NRHY/MDM de fecha 20 de diciembre del 2021 de la Asesora Legal Externa, Abog. Nataly Rosario Hanampa Yllanes indica que, Primero, se dé por concluido el proceso de evaluación respecto a la legalidad de los procedimientos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 40º del TUO de la Ley Nº 27444 aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, y Decreto Supremo Nº 064-2010-PCM; Segundo, que se ha demostrado debidamente que la base legal para cada uno de los procedimientos administrativos referidos en el TUPA, sirven de sustento legal para la aprobación del TUPA y ante terceros conforme a la normatividad legal vigente; Tercero, que mediante ordenanza se deben aprobar las tasas, los procedimientos, la base legal y los requisitos debidamente desarrollados e incorporados según corresponda .

Que, mediante Sesión de Concejo de fecha 30 de diciembre del 2021 se pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mejía el Informe Legal Nº 173-2021-ALE-NRHY/MDM, de la Asesora Legal Externa, Abog. Nataly Rosario Hanampa Yllanes junto a todo el expediente sobre la aprobación de las Tasas y la Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Mejía, siendo así que el Pleno del Concejo luego de haber debatido, voto a favor de su aprobación.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria del día 30 de diciembre del 2021, por unanimidad:

SE ACUERDA:
ARTÍCULO 1º: APROBAR la Ordenanza que aprueba la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Mejía y las tasas.

ARTÍCULO 2º: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la remisión de la Ordenanza que apruebe la Actualización del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Mejía a la Municipalidad Provincial de Islay para su ratificación.

ARTÍCULO 3º: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Favio Daniel Olivares Durand
ENCARGADO DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA
Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA